

En cumplimiento de lo determinado por
S. en Junta de unico Contribu. Celebrada
en 1.º del Corri.º para el arreglo de los oficia-
les, y Amanuenses, que se necesitan prexi-
sam.º para dar curso a la operari. que se
está practicando para el establecim.º de la
Real Unica Contribu. a los Vecinos de estas
Civ. y Partidos de su Jurisdic.º, así Eclesiar.
ticos, como Legos, y demas forasteros hazen-
dados en ella, en que esta Il.ª Junta está
entendiendo, y reflexionado segun tiene
acrediciada la practica, en lo hasta aqui opera-
do, y que a S. consta, y hecho cargo de lo
recomendable de este asunto, y a la brevedad en
que deve ser efectuado, y al mismo tiempo
la remunerar. que lo justifican. a S.
deverá Considerar a cada uno de los oficiales
y Amanuenses que hasta el dia estan ocu-
pados en ella, como Preciosos: Me parece
que con los Dependientes de esta Clase que
hay de presente, es muy suficiente para
que sin confusion se eragie este supe-
rion